



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación  
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de febrero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Asunto : Consideraciones para el aforo en el proceso de matrícula

Referencia : Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU  
Expediente N° 04799-2023.DRLEM

Código : 0102232470

Clave : 3379

[www.drelem.gob.pe](http://www.drelem.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación  
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y teniendo en cuenta la gran demanda de matrícula que existe en Lima Metropolitana, la misma que está generando preocupación a nivel de los padres de familia; sobre el cual debemos realizar acciones inmediatas con la finalidad de salvaguardar el derecho a la educación de los estudiantes.

En tal sentido, se debe monitorear a las Instituciones Educativas, para que realicen la matrícula de los estudiantes en concordancia al aforo y en cumplimiento al numeral 10.3 literal b) de la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos.

Por tanto, todas las IIEE con aulas y condiciones de infraestructura adecuada; así, como por razones debidamente justificadas deben atender conforme al siguiente cuadro, bajo responsabilidad funcional.

| Modalidad | Nivel      | Número máximo de Estudiantes por sección |
|-----------|------------|------------------------------------------|
| EBR       | INICIAL    | 25                                       |
|           | PRIMARIA   | 35                                       |
|           | SECUNDARIA | 35                                       |

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ**

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C(e).ESSE  
HMCA/E.OSSE

[www.drejm.gob.pe](http://www.drejm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 0102232470  
Clave : 3379

